

**COPIA**

I

0000002

**NUMERO:** 1173 \* 1994 >< **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA ANONIMA EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART.**-----

**CAP. SOC. AUMENTADO:** S/. 3'000.000,00.-----

**CAPITAL SOCIAL ACTUAL:** S/. 5'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, ante mí, Abogada **MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA**, Notario Titular Décimo Sexta del Cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía Anónima **EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART**, en su calidad de Presidente y Representante Legal conforme consta de la copia del nombramiento inscrito que me presenta como habilitante, el señor **DAVID PEREZ MAC COLLUM**: mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe.-----

Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:-----

**"SEÑORA NOTARIO:-** Sírvase autorizar e insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO**



**AB. MELVA RODRIGUEZ M.**  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



I

Capital de la Compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, que se otorga ante usted y que se contiene y estipula al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor DAVID PEREZ MAC COLLUM, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, quien acredita tal calidad con la copia certificada de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito que se acompaña para que se incorpore a esta escritura.-----

CLÁUSULA: ANTECEDENTES.- UNO). La Compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, se constituyó legalmente según escritura pública autorizada por el Notario Quésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de Septiembre del mismo año.--

DOS). La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, en sesión celebrada el día veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad elevar el Capital Social de la Compañía hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) y ratificar el contrato social de la Compañía en su cláusula Sexta.-----

CLÁUSULA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y cumpliendo lo dispuesto por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, en sesión celebrada el veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el compareciente declara:- UNO). Que, el capital social de la Compañía queda elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/. 5'000.000,00), lo que significa en aumento efectivo de TRES MILLONES DE SUCRES (\$/. 3'000.000,00), que se realiza mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una.-----  
DOS). Que, la totalidad de las tres mil nuevas acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital, se han atribuido en su totalidad a DAVID PEREZ MAC COLLUM.-----

TRES). Que, el aumento de capital resuelto se ha pagado íntegramente mediante la Capitalización Parcial de la Cuentas Aportes de los Accionistas para futuras capitalizaciones en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (\$/. 3'000.000,00).-----

CUATRO). Que, el contrato social de la Compañía queda reformado en la Cláusula Sexta según los términos acordados en la sesión del veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- A efectos de cumplir con lo establecido en el Artículo Undécimo de la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once expedida por el Superintendente de Compañías el veintiseis de Agosto de



mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, y en virtud de que EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART es una Compañía sometida a control parcial, el señor DAVID PEREZ MAC COLLUM como Presidente y Representante Legal de la Compañía Anónima denominada EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART declara bajo juramento que el pago del aumento de capital resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía en su sesión celebrada el veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ha efectuado mediante la Capitalización de parte de la Cuenta de Aportes de Accionistas para futuras capitalizaciones.-----

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señora Notario agregar al respectivo protocolo para que queden formando parte de esta escritura, copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, celebrada el veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito.-----

SEXTA: AUTORIZACION.- Deje constancia Señor Notario, que autorizo al Abogado Carlos Pazmiño Campos para que a nombre de EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, gestione la aprobación e inscripción de esta escritura pública y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-----

Guayaquil, SEPTIEMBRE 29 DE 1989

Señor  
**DAVID PEREZ MAC COLLUM**  
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART** -constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 17 de agosto de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 28 de Septiembre del mismo año- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales.

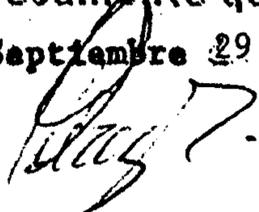
En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,



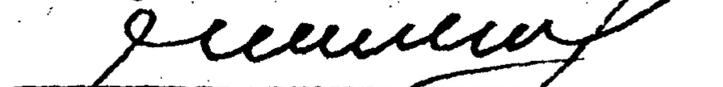
Arturo Fariño Bajña  
 SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.  
 Guayaquil, Septiembre 29 de 1989



DAVID PEREZ MAC COLLUM

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de **PRESIDENTE** de **EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S. A. EXPREART**, de fojas 40.609 a 40.610, Número 11.797 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.426 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos ochenta i nueve. El Registrador Mercantil.- Enmendado: **EXPRESIONES, EXPREART.** Vale.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART CELEBRADA DEL 26 DE MAYO DE 1994.**

**LUGAR, DIA Y HORA:** En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las diez horas del día veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en la oficina No.1.202 del piso 12 del condominio El Alfil, ubicado en el No.407 de la calle P. Ycaza, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART con el objeto de celebrar una Junta General de Accionistas.

**PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Preside la sesión el Sr. David Pérez Mac Collum, y actúa como secretario AD-HOC de la sesión, por así decidirlo los accionistas el Abg. Carlos Pazmiño Campos.

**ACCIONISTAS PRESENTES:** El Presidente, antes de declarar instalada la sesión, dispone que por secretaría se dé lectura a la lista de asistentes, la cual ha sido elaborada por el secretario y ordena que esta se agregue como parte del expediente de esta Junta General. Se constata que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los señores accionistas son: DAVID PEREZ MAC COLLUM, propietario de un mil novecientos noventa y seis acciones, GIANCARLO TRAVERSO CHALELA, propietario de una acción; SUCRE PEREZ MAC COLLUM, propietario de una acción; PAUL CARMIGNIANI CARDENAS, propietario de una acción; y, JAIME CARMIGNIANI CARDENAS, propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor.

**INSTALACION DE LA JUNTA Y ORDEN DEL DIA:** Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, los accionistas en uso de la facultad que les concede el Art.280 de la Ley de compañías, resolvieron por unanimidad instalarse en Junta General y que la misma tenga por objeto lo siguiente: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVENIENCIA DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y SOBRE LA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

El Presidente tomó la palabra y manifestó que es necesario aumentar el capital social de la compañía, tomando en consideración la resolución No.93.1.1.3-009, expedida por el Superintendente de Compañías, mediante la cual se fijan los nuevos capitales mínimos para la compañía anónima y otras especies de sociedades, por lo que explica que dicho capital debe ser aumentado en tres millones de sucres, completándose así un monto de capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. Los accionistas luego de breves deliberaciones resolvieron, por unanimidad, lo siguiente;

- 1.- Aumentar el capital de la compañía en la suma de tres millones de sucres, complementándose así un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una;
- 2.- Que las tres mil acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital se atribuyan a:
  - 2.1.- a DAVID PEREZ MAC COLLUM, se le atribuyen TRES MIL nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una.



3.- Que el aumento de capital resuelto y pagado íntegramente mediante la capitalización parcial de la cuenta aporte de los accionistas para futuras capitalizaciones en la suma de tres millones, dejándose expresa constancia que el único accionista que ha aportado a tal cuenta es David Pérez Mac Collum.

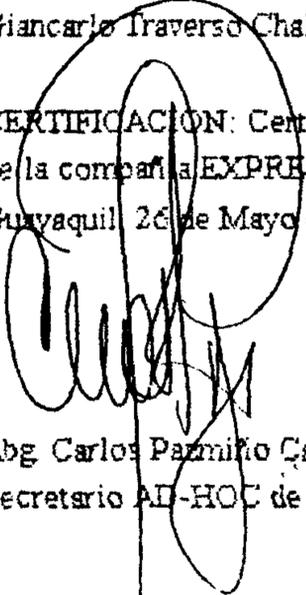
4.- Reformar la cláusula sexta del contrato social de EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART, como consecuencia del aumento de capital resuelto, la misma que en adelante dirá:

"CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una."

Por último la Junta General resuelve unánimemente autorizar al representante legal de la compañía para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo aquí acordado, otorgue la respectiva escritura pública, y obtenga su aprobación y en general, realice los demás trámites correspondientes.

Tratados que fueron todos los puntos del orden del día el Presidente concede unos momentos de receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión. Reinstalada la Junta con todos los asistentes que la constituyeron, el acta es sometida a consideración de la sala, y es aprobada en forma unánime luego de lo cual el Presidente declara concluida la sesión cuando son las doce horas y treinta minutos del día de su instalación. Firman para constancia todos los asistentes. f) David Pérez Mac Collum, Presidente de la sesión; f) Carlos Pazmiño Campos, Secretario AD-HOC de la sesión; f) Sucre Pérez Mac Collum; f) Paul Carmigniani Cárdenas; f) Ing. Giancarlo Traverso Chalela; f) Jaime Carmigniani Cárdenas.

CERTIFICACION: Certifico que el acta que antecede es fiel copia a su original que consta en los libros sociales de la compañía EXPRESIONES GALERIAS DE ARTE S.A. EXPREART a los cuales me remito de ser necesario  
Guayaquil, 26 de Mayo de 1994.

  
Abg. Carlos Pazmiño Campos  
Secretario AD-HOC de la sesión



AB. MELVA RODRIGUEZ M.  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

Agregue usted Señora Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-----  
Firmado) Ilegible. Abogado Carlos Pazmiño Campos.  
Registro número siete mil seiscientos cincuenta y nueve  
- Guayas.-----

-----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----

El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.--  
El capital aumentado es de tres millones de sucres, lo que da un capital social actual de cinco millones de sucres.--- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente: Copia del nombramiento y del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART; cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de la presente se dieren.---  
Leída que fué íntegramente por mí, la Notario al interviniente, este la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.- P

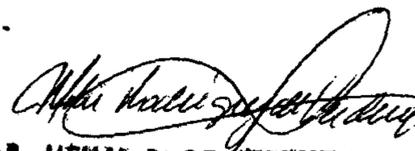
p' EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART  
R.U.C. No. 0991016791001

DAVID PÉREZ MAC COLLUM  
P R E S I D E N T E  
C.C. No. 090886275-8  
C.V. No. 315-142

*Melva Rodríguez Verduga*  
AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA  
NOTARIO XVI \*\* GUAYAQUIL



DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL Y, QUE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE.- LA NOTARIO.

  
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIA DECIMA SEXTA  
GUAYAQUIL



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO - DOS - UNO - UNO - CERO CERO CERO CINCO MIL CIENTOS CINCUENTA Y DOS DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL CONTRATO ESCRITURARIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA EXPRESIONES Y GALERIA DE ARTE S.A. EXPREART; DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE TESTIMONIO.- GUAYAQUIL, CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- LA NOTARIO



  
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIA DECIMA SEXTA  
GUAYAQUIL

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

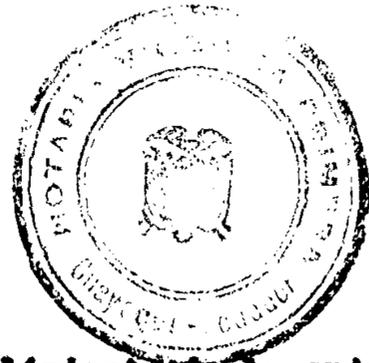


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la  
2 Resolución No. 95-2-1-1-0005152, dictada por el Subintendente Jurídico  
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Agosto de 1995, se  
4 tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que  
5 contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la  
6 Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA  
7 EXPRESIONES GALERIA DE ARTE S.A., EXPREART., otorgada ante mí, el 17 de  
8 Agosto de 1989.- Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos  
9 noventa y cinco.-

0000037

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



13 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en  
14 la Resolución número 95-2-1-1-0005152, dictada el 23 de Agosto de 1.995,  
15 por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,  
16 he inscrito la presente Escritura Pública, la misma que contiene el AIMEN  
17 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS De la Compañía EXPRESIONES GALERIA DE  
18 ARTE, S.A. EXPREART, de fojas 35.998 a 36.007, número 5.058 del Registro -  
19 Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 34.131 del Repor-  
20 terio.- Guayaquil, Veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y  
21 cinco.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta  
24 Escritura en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el  
25 Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del  
26 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Veintisiete de Septiembre de mil novecien-  
27 tos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de lo ordenado en esta Escritura a foja 24.485 del Registro Mercantil, Libro de INDUSTRIALES de 1.989, al margen de la inscripci6n respectiva.- GUAYACIL, Veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR PEREZ GENERAL  
Registrador Mercantil de Guayacil

